REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Y LLAMESE A PROPUESTA PÚBLICA.

CURACO DE VELEZ, 06 de Junio del 2018.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.056 de fecha 15/12/2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
6. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
7. Las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Realizar mantenciones o reparaciones a luminarias sector urbano y rural de la comuna.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere licitar convenio suministro para la mantención del alumbrado público.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros.

DECRETO ALCALDICIO Nº 963.-

1. **APRUÉBESE** las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Públicas : **"servicio mantención alumbrado público"**
2. **DESIGNASE,** como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
   - Sra. Soledad Cárdenas Gómez – Directora de Adm. y Finanzas
   - Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
   - Sr. Ronny Illanes Ojeda – Director de Obras
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACO DE VELEZ

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
A L C A L D E